

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

12416 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por el que se notifica a Explotaciones Industriales del Atlántico, S.A., la Resolución de 14 de octubre de 2010, sobre cobro indebido en la expropiación realizada en la obra Clave: 12-AL-2470: "Autovía Puerto Lumbreras-Adra. Carretera N-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona. Tramo: El Parador-Almería", en el término municipal de Énix.*

Intentada notificación a Explotaciones Industriales del Atlántico, S.A., conforme dispone el art.59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla tras haberse intentado en los dos últimos domicilios conocidos a los efectos previstos en el citado artículo, por el presente anuncio se notifica al interesado lo siguiente:

La Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental ha resuelto, conforme a la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de desarrollo de 26 de abril de 1957, la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común y demás normas complementarias que guardan relación con la cuestión planteada, rectificar el error de hecho producido, declarando la percepción indebida del pago efectuado a Explotaciones Industriales del Atlántico, S.A., de la cantidad de 63.743,64 €, como valor de terrenos expropiados para la realización de la obra Clave: 12-AL-2470: "Autovía Puerto Lumbreras-Adra. Carretera N-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona. Tramo: El Parador-Almería", en el término municipal de Énix, provincia de Almería.

La cantidad de 63.743,64 € deberá ser ingresada por Explotaciones Industriales del Atlántico, S.A., en la Delegación de Economía y Hacienda, con el modelo de Ingresos no Tributarios 069. El justificante del referido ingreso deberá remitirlo a esta Demarcación para su incorporación al expediente. Dicho pago o consignación deberá tener lugar en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

La citada resolución no agota la vía administrativa, pudiendo interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Subsecretaría del Ministerio de Fomento. El plazo se computará desde el día siguiente al de la notificación de la resolución o publicación de este anuncio.

La resolución cuya notificación se da por efectuada mediante la inserción del presente anuncio, se encuentra a disposición del interesado en la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Avenida de Madrid, n.º 7, 18071, Granada, donde podrá comparecer por sí o por medio de representante debidamente autorizado para su conocimiento íntegro.

Granada, 30 de marzo de 2011.- EL Jefe de la Demarcación, Salvador Fernández Quesada.

ID: A110023188-1